

DECRETO ALCALDICIO 667
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 19 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 20 de fecha 18.02.2020 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "Contratación de Suministro de Servicio producción y desarrollo de eventos para el programa "SENDA, previene en la comunidad" de la Ilustre Municipalidad de Requinoa. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Decreto alcaldicio N° 3585 de fecha 12-12-2019, que aprueba presupuesto municipal 2020.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "Contratación de Suministro de Servicio de producción y desarrollo de eventos año 2020 para el programa "SENDA, previene en la comunidad" de la Ilustre Municipalidad de Requinoa". "según las siguientes líneas.

LINEA	TIPO DE SERVICIO	NECESIDADES
1	Show Infantil	Servicio de show infantil para que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Malabarista y/o Mago • Pinta Caritas • Globo Flexia • Batucada • Show temático • Otros
2	Banquetería	Servicio en donde se requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Cristalería/vajilla • Mantelería • Catering • Garzones para 40, 60, 80y 100 personas.
3	Alimentación	Servicio requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Variedad de pasteles dulces y salados x 100 unidades. • Variedad en tortas diferentes sabores para 30, 50, 70 personas • Variedad en canapés x 100 unidades • Variedad en empanadas de coctel x 100 unidades. • Variedad en kuchen • Variedad brochetas de frutas x 100 unidades • Variedades de sándwich saludables.
4	Juegos Inflables	Servicios de juegos inflables se requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Pequeño • Mediano • Grande • Cama elástica
5	Amplificación	Servicio requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Amplificación, micrófonos inalámbricos, parlantes • DJ • Focos 56 • Cabezas móviles • Par led • Mesa de control

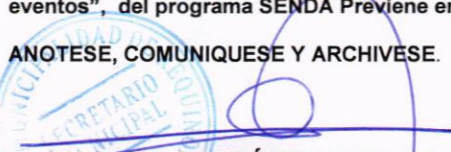
1.500.000

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales Sr Felipe Osorio Berrios director seguridad pública, Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos y Belen Vilo Vargas coordinadora SENDA previene o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas 215.22.08.011, denominada "servicio de producción y desarrollo de eventos", del programa SENDA Previene en la comunidad, del presupuesto municipal vigente, correspondiente al año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
 ALCALDE (S)

HHQ/MBQS/BVV/ bvv
 DISTRIBUCION
 Secretaría Municipal (2)
 Recursos Humanos (1)
 Mercado Publico (1)
 SENDA previene (1)